

RESOLUCIÓN AEP/ N° 44

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO ESPACIAL A LA XVI EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA (ETyC) 2018 CON EL LEMA “CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE” ORGANIZADA POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 11 de abril de 2018.

VISTO: La Nota DEC No. 318/18 de fecha marzo de 2018, en la que la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la declaración de interés científico espacial de la XVI edición ETyC 2018, Exposición Tecnológica y Científica (ETyC), con el lema “Cuidemos el Medio Ambiente”, del 25 al 27 de setiembre de 2018, en el Campus de la UNA, de la ciudad de San Lorenzo, Paraguay.

CONSIDERANDO: Que, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción organiza anualmente la exposición tecnológica y científica con los objetivos de fortalecer el interés hacia la investigación científica y el desarrollo tecnológico, promoviendo la innovación y la creatividad; consolidar la relación de los sectores social, industrial y de servicios, con la comunidad educativa, por medio del intercambio de experiencias; incentivar proyectos científico-tecnológicos con mentalidad emprendedora y actitud competitiva; difundir las actividades de investigación científica y tecnológica de las universidades paraguayas, industrias, empresas y del sector de servicios; así como también brindar un espacio artístico y cultural.

Que, en la Exposición Tecnológica y Científica (ETyC) participan facultades e institutos de la Universidad Nacional de Asunción, universidades privadas, empresas nacionales, organismos gubernamentales e instituciones públicas, espacio para permitir que las innovaciones relacionadas con la producción nacional y la oferta educativa sean conocidas por el público en general.

Que, la Ley No. 5151/2014, de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) en su artículo 2° establece que el objetivo general es promover y gestionar el desarrollo de las actividades espaciales nacionales, para la promoción de la innovación tecnológica que fuera necesaria para lograr y para aprovechar el espacio ultraterrestre en forma pacífica.

Que, el artículo 3° del mismo cuerpo legal indica que, la AEP tendrá como funciones, inciso b) realizar tareas de investigación conducentes a la formación de grupos que posean disciplinas y técnicas necesarias para el acceso a la tecnología espacial y sus aplicaciones; inciso e) asegurar la capacitación y el permanente perfeccionamiento de investigadores, profesionales, técnicos y profesional idóneo, a través de cursos, becas e interacción con universidades, organismos estatales y otras instituciones del país o del exterior.

Que, asimismo, el artículo 7°, inciso l) de las atribuciones del Presidente establece otras actividades inherentes a su cargo y a las funciones definidas para la Agencia.

Que, la Agencia Espacial del Paraguay como autoridad de aplicación y órgano interlocutor de actividades espaciales del Estado paraguayo, considera de real valor e importancia la XVI Edición de la Exposición Tecnológica y Científica (ETyC) 2018, con el lema “Cuidemos el Medio Ambiente”.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- Art. 1°- Declarar de Interés Científico Espacial la XVI Edición de la Exposición Tecnológica y Científica (ETyC) 2018, con el lema “Cuidemos el Medio Ambiente”, organizado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

